

# PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA

# **COMPARACIÓN DE PRECIOS**

No: PRIDESII-322-CP-B-MINSAL

# Denominado

ADQUISICIÓN DE COLPOSCOPIO, UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MORCELADOR, CAMILLA DE TRANSPORTE, CARRO DE CURACIONES, SILLÓN PARA DIÁLISIS, MESA GINECOLÓGICA Y PUENTE PARA HOSPITALES PRIORIZADOS DE LA RED PÚBLICA NACIONAL.

San Salvador, febrero de 2022



#### **CONTENIDO**

SECCION 1. INVITACIÓN

SECCION 2. DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN

DE PRECIOS

SECCION 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCION 4. FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE

**OFERTAS** 

ANEXO 1. MODELO DE ORDEN DE COMPRA



#### **SECCION 1: CARTA DE INVITACIÓN**

San Salvador, 09 de febrero de 2022

#### Señores:

- 1. El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de: "ADQUISICIÓN DE COLPOSCOPIO, UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MORCELADOR, CAMILLA DE TRANSPORTE, CARRO DE CURACIONES, SILLÓN PARA DIÁLISIS, MESA GINECOLÓGICA Y PUENTE PARA HOSPITALES PRIORIZADOS DE LA RED PÚBLICA NACIONAL".
- 2. En este sentido, conociendo los antecedentes de su empresa, la UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN por medio de su ÁREA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (ACP/UGPPI), tiene el agrado de invitarle mediante un proceso por Comparación de Precios, para la "ADQUISICIÓN DE COLPOSCOPIO, UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MORCELADOR, CAMILLA DE TRANSPORTE, CARRO DE CURACIONES, SILLÓN PARA DIÁLISIS, MESA GINECOLÓGICA Y PUENTE PARA HOSPITALES PRIORIZADOS DE LA RED PÚBLICA NACIONAL".
- 3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de bienes y Obras, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15 y en los Documentos del proceso que se anexan.
- 4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 3:30 pm del día <u>25 de febrero de 2022</u>, a la siguiente dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.
- 5. El valor referencial total de: <u>Ciento treinta y dos mil</u> <u>cuatrocientos cuarenta y cuatro 00/100</u> <u>Dólares de los Estados Unidos de América (US\$132,444.00).</u>
- 6. Anexo encontrará los Documentos de la Comparación de Precios. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, y su intención de participar tan pronto la hayan recibido, al siguiente email: acp\_ugp@salud.gob.sv o a la siguiente dirección UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Atentamente.

Dra. Patricia Figueroa de Quinteros Coordinadora de la UGP - PRIDESII



#### SECCIÓN 2: DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

#### 1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE COLPOSCOPIO, UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MORCELADOR, CAMILLA DE TRANSPORTE, CARRO DE CURACIONES, SILLÓN PARA DIÁLISIS, MESA GINECOLÓGICA Y PUENTE PARA HOSPITALES PRIORIZADOS DE LA RED PÚBLICA NACIONAL, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la Sección 03 y se realizará bajo los procedimientos establecidos en las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" versión GN-2349-15.

#### 2. INVITACIÓN DATOS BÁSICOS

El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, en lo sucesivo "El COMPRADOR", invita a empresas a presentar cotizaciones para la adquisición de los bienes especificados en Sección 03.

El nombre e identificación del Procedimiento son: No: PRIDESII-322-CP-B-MINSAL, denominado "ADQUISICIÓN DE COLPOSCOPIO, UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MORCELADOR, CAMILLA DE TRANSPORTE, CARRO DE CURACIONES, SILLÓN PARA DIÁLISIS, MESA GINECOLÓGICA Y PUENTE PARA HOSPITALES PRIORIZADOS DE LA RED PÚBLICA NACIONAL". El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo "el Banco".

En estos Documentos "día" significa día calendario. Excepto si específicamente se indica de manera diferente.

Para todas las comunicaciones y presentaciones que se originen en este procedimiento de selección los datos del COMPRADOR son: MINISTERIO DE SALUD-Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES, PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II.

Dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Telefono: 2591-8293

Email: acp\_ugp@salud.gob.sv

Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar el día 25 de febrero de 2022, hasta las 3:30 pm.

#### 3. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas,

subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

- (a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes
- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una práctica obstructiva consiste en:
  - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
  - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
  - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el numeral
     3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En el sitio virtual del Banco (<u>www.iadb.org/integridad</u>) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.



- (vi) Una apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
  - (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
    - i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
    - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
    - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
    - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
    - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
    - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
    - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun



cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.

viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del numeral 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los los licitantes, oferentes, proponentes,



solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.
- 3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:
  - (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
  - (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
  - (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;



- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en el numeral 3.1 (b).

#### 4. OFERENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, SERVICIOS ELEGIBLES

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los servicios que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;
- (d) No tener conflicto de interés.

#### 5. ELEGIBILIDAD: PAISES MIEMBROS DEL BID

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que suministren y que hayan de emplearse en cumplimiento del Contrato deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco.

#### A) Países Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Popular de China, República de Corea, Suecia y Suiza.

#### Territorios elegibles

Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión - por ser Departamentos de Francia.

Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.

Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.

Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.



#### B) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

#### i) Nacionalidad

- a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
  - es ciudadano de un país miembro; o
  - ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
  - esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco;
     y
  - más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

#### ii) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.



El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

#### iii) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, alimentación, eventos, estudios, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

#### **6.** PRECIO REFERENCIAL DE LA OFERTA

El precio referencial de la oferta es de **US\$132,444.00** Dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el valor, de los bienes y servicios conexos, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes a plena satisfacción del Programa.

#### 7. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener un período de validez no menor de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, el COMPRADOR podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud y retirar su oferta sin que se les ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar sus condiciones y precios. Si un Oferente retira su Oferta durante el periodo de validez y/o no acepta la adjudicación del contrato, éste será excluido de la lista de Oferentes de la Unidad de Gestión de Proyectos, por un período de 2 años y se podrá adjudicar a la siguiente mejor oferta calificada.

#### 8. COMUNICACIONES

Todos los trámites y presentaciones referidos a la presente comparación de precios deberán realizarse por escrito y dirigirse al MINSAL/Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, Atención: Ing. Fabiola Morán, Coordinadora Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGPPI-MINSAL. Estos y todas las notificaciones serán válidas cuando se efectúen por medio fehaciente en las oficinas del MINSAL/Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión-UGP cuya dirección se consigna en la carta de invitación o mediante correo electrónico con confirmación de recepción.

Se considerarán medios fehacientes las comunicaciones efectuadas por carta documento, correo electrónico con constancia de recepción y/o nota presentada ante el organismo Comprador sellada por éste, indicando día y hora de su recepción.

Los oferentes podrán efectuar consultas vinculadas con esta comparación de precios hasta el día 14 de febrero de 2022.



El ente COMPRADOR contestará las preguntas o aclaraciones sobre los documentos del concurso hasta dos días calendario antes del cierre de la presentación de ofertas. Todas las consultas serán contestadas por el ente COMPRADOR por escrito y puestas a disposición de todos los oferentes en la Página Web www.comprasal.com y www.salud.gob.sv

Las consultas y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

Dos días calendario antes del cierre de la presentación de ofertas se considerará que todos los interesados están notificados de todas las aclaraciones y/o enmiendas hasta ese momento, siendo su responsabilidad la carga de notificarse en sede.

#### 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Entregar en las oficinas de la MINSAL/ Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador. Se solicita presentar su oferta a más tardar el día **25 de febrero de 2022**, hasta las 3:30 pm.

No se aceptarán ofertas alternativas, de presentar más de una oferta será considerada únicamente la de precio más bajo.

#### **10.** CARÁCTER DE LAS PRESENTACIONES

Se deja establecido que:

- a. Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones de esta invitación y de las características de los bienes requeridos, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.
- b. La presentación de la oferta en respuesta en el marco de esta comparación de precios implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en esta invitación y en las especificaciones técnicas.

Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el COMPRADOR en ningún momento y bajo ninguna circunstancia será responsable por dichos gastos ni rembolsará gastos algunos.

#### 11. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta, su documentación, y las consultas y/o presentaciones realizadas por el oferente deberán estar mecanografiadas en tinta indeleble y redactada en idioma español, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada. El oferente deberá acompañar su oferta en soporte papel y en soporte magnético (CD o USB) en formato PDF, además deberán adjuntar las Especificaciones técnicas ofertadas, en formato Word o Excel.

Las ofertas deberán estar foliada correlativamente.



Los documentos se presentarán en forma física en sobre cerrado y sellado, el cual contendrá la oferta técnica y la cotización y será presentado e identificado de la siguiente manera:

# COMPARACIÓN DE PRECIOS No: PRIDESII-322-CP-B-MINSAL ADQUISICIÓN DE COLPOSCOPIO, UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MORCELADOR, CAMILLA DE TRANSPORTE, CARRO DE CURACIONES, SILLÓN PARA DIÁLISIS, MESA GINECOLÓGICA Y PUENTE PARA HOSPITALES PRIORIZADOS DE LA RED PÚBLICA NACIONAL Señores: MINSAL/UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN Proyecto: Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES, PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II. Dirección: nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador Nº 33, San Salvador Propuesta presentada por (Nombre del oferente) Dirección: [tem a los que se presenta (de corresponder): [No abrir antes del \_\_\_\_\_\_]

No será tomada en cuenta la oferta, si ésta fuese entregada en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El ente COMPRADOR recibirá la oferta y se completará un cuadro de recepción de ofertas, con firma y sello del oferente.

#### 12. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica – económica deberá contener la siguiente información:

- a) <u>Índice de todo el contenido de la oferta</u>
- b) Información de la empresa
  - Copia del DUI Y NIT del representante legal y/o apoderado, según sea el caso.
  - Copia del NIT de la empresa.
  - Copia de la credencial de elección del representante legal o copia del testimonio de escritura del poder debidamente inscrito en el CNR.

#### Información Persona Natural

• En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de su Documento Único de Identidad-DUI y NIT.



#### c) Propuesta técnica:

- Formulario de Presentación de oferta (Formulario Nº 01), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- **Declaración Jurada- Información Empresarial (Formulario N° 02),** firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Formulario N° 03)
- **Lista de precios (Formulario Nº 04),** firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Declaración de Mantenimiento de oferta (Formulario N° 05), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.

#### d) Cotización: Lista de Precios

Formulario de Cotización: Lista de precios (**Formulario Nº 04)**, firmado por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello. El precio ofertado deberá ser expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, indicando el costo unitario y total, y deberá incluir todos los tributos (incluyendo el IVA), y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia directa o indirecta sobre el costo de los bienes requeridos en la presente convocatoria. El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con **dos decimales**.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución de la Orden de Compra y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

#### e) Carácter de la Información y documentación presentada:

Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración jurada, y el proponente deberá permitir al Contratista su verificación en cualquier momento, de detectarse falsedad o adulteración en la información institucional, financiera o técnica que conforma la oferta, se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.

#### f) Presentación en Copia Simple:

La documentación institucional puede ser presentada en copia simple, en tal caso la copia deberá ser legible.

#### **13.** APERTURA DE LAS OFERTAS

No habrá apertura pública de ofertas, únicamente se realizará apertura con los designados para evaluar las ofertas.



#### 14. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Técnica o delegados para evaluar, que observará los siguientes parámetros:

#### a) Confidencialidad:

No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato/Orden de Compra hasta que la adjudicación del Contrato/Orden de Compra, se haya comunicado a todos los Oferentes.

#### b) Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el COMPRADOR tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el COMPRADOR haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

#### c) Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

La Comisión o designados para evaluar, determinará si cada oferta:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios.

Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Comparación de Precios sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Comparación de Precios, los derechos del COMPRADOR o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato/Orden de Compra; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego.

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios, será rechazada por el COMPRADOR y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas. Se aclara que de solicitarse declaración de mantenimiento de oferta si no se acompaña se procederá al rechazo de la oferta.



#### d) Corrección de errores

El COMPRADOR verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el COMPRADOR de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
- (b)cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del COMPRADOR hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

El COMPRADOR ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

#### e) Evaluación y comparación de las Ofertas

El COMPRADOR evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Comparación de Precios y cumplan con los requisitos de calificación en ellos consignados.

Al evaluar las Ofertas, el COMPRADOR determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

(a) corrigiendo cualquier error aritmético, conforme al estipulado en estos Documentos de Comparación de Precios.

#### f) Pos calificación del Oferente

El COMPRADOR determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja, ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Comparación de Precios y cumple con los requisitos de calificación establecidos. Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato/Orden de Compra al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el COMPRADOR procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato/Orden de Compra satisfactoriamente.

# **15.** DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS

El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato/Orden de Compra, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.



#### **16.** ADJUDICACIÓN

La oferta puede ser presentada por uno, varios o todos los ítems y será adjudicada por ítem individual, completo, pudiendo ser adjudicada a un mismo o varios oferentes.

El COMPRADOR adjudicará la Orden de Compra al Oferente elegible, cuya Oferta, el COMPRADOR haya determinado que cumpla sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y presente el precio evaluado más bajo.

En caso de empate en precios de las ofertas que cumplen especificaciones técnicas, el criterio de desempate será: se adjudicará a la empresa de las empatadas que haya entregado primero su oferta y que se puede verificar en el cuadro de Recepción de Ofertas.

#### 17. DECLARATORIA DESIERTA.

Se podrá declarar desierta esta invitación, si:

- a) No se hubiera recibido ninguna oferta
- b) Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.
- c) Cuando no se llegue a suscribir un contrato/Orden de Compra con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

## 18. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el COMPRADOR notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

#### **19.** ORDEN DE COMPRA

La Orden de Compra a celebrarse, será con base al modelo utilizado en el MINSAL adaptado para el proyecto e incorporará lo establecido en la oferta del adjudicatario. Los bienes se contratarán bajo la modalidad de precios fijos. (Anexo 1).

#### **20.** LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El Ítem 1 (3 Colposcopios) deberán ser entregados 2 en el Hospital nacional de la Mujer, ubicado entre25 Av. Sur y Calle Francisco Menéndez, Barrio Santa Anita San Salvador y 1 en el Hospital nacional de Santa Ana, ubicado en final 1Avenda Sur N°, Santa Ana. . Para los ítems N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7 y N°8 deberán ser entregados en el Almacén San Esteban, ubicado en Colonia El Paraíso, Final 6ª Calle Oriente N° 1105, San Salvador.



#### **21.** MONEDA DE LA OFERTA

La oferta debe presentarse en Dólares de los Estados Unidos de América (U\$S).

#### 22. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo máximo de entrega por cada ítem será de acuerdo con la siguiente tabla:

No. Ítem	Cantidad	Descripción	Tiempo (días calendario)
1	3	COLPOSCOPIO	120
2	1	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA CON APLICACIÓN DE CORTE Y SELLADO DE VASOS	120
3	1	MORCELADOR	120
4	7	CAMILLA DE TRANSPORTE PARA PACIENTES CON BARANDALES	90
5	4	CARRO DE CURACIONES	75
6	3	SILLÓN PARA DIÁLISIS	75
7	2	MESA GINECOLÓGICA	75
8	14	MESA PUENTE	75

#### 23. FORMA DE PAGO

Para el pago de la ADQUISICIÓN DE COLPOSCOPIO, UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MORCELADOR, CAMILLA DE TRANSPORTE, CARRO DE CURACIONES, SILLÓN PARA DIÁLISIS, MESA GINECOLÓGICA Y PUENTE PARA HOSPITALES PRIORIZADOS DE LA RED PÚBLICA NACIONAL, se realizará en un solo pago una vez entregados todos los equipos. El Proveedor presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, Contrato de Préstamo N°3608/OC-ES, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y copia de la orden de compra. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los servicios, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el proveedor según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunta a la orden de compra.

Los pagos en virtud de la Orden de Compra serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la fecha de presentación de la documentación correspondiente para trámite de pago.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en la orden de compra, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo



contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

*Impuestos:* El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.

#### **24.** INCUMPLIMIENTOS.

En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso será del 0.5%, por el valor de los suministros que se hubieren dejado de entregar o por lo que se entregaron fuera del plazo contractual. El valor acumulado por dicha multa no podrá ser mayor al 10% del valor total contratado.

#### 25. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de un máximo de quince (15) días siguientes a la distribución de la orden de compra, deberá presentar en la ACP/UGP una Garantía de Cumplimiento de Contrato para los ítems del 1, 2,3, 4 y 5, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Esta garantía deberá mantener su vigencia por 1 año contado a partir de la distribución del contrato. La garantía/fianza deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.



# SECCION 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### **CONSIDERACIONES GENERALES**

## 1. INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA:

#### Con la oferta:

Se debe de presentar documentación como brochures, catálogos, manuales de usuario, manuales de servicio u hojas técnicas en la que se puedan verificar las especificaciones solicitadas.

Se deberán foliar todas las páginas de la oferta, se elaborará cuadro comparativo del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas; éstas se marcarán y se referenciarán en los catálogos presentados para verificar su conformidad. La referencia deberá realizarse de acuerdo al número de FOLIO, no de la numeración de los catálogos, esto con el fin de facilitar la evaluación de los ítems.

De no cumplir este requisito la comisión de evaluación se reserva el derecho de consultar o evaluar la oferta.

Con el equipo (sólo aplica para los ítems 1,2 y 3):

Manual de Operación en castellano

Manual de Partes

Manual de Servicio

Estos últimos dos preferiblemente en idioma castellano en su defecto en inglés.

2. <u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</u> Se presentan las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada ítem.



ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD		
1	60303032	42182003	42182003 COLPOSCOPIO			
Tipo de equipo		ESPECIALIZA	ADO	Ref.		
Descripció	n	inferior.	de precisión óptico para exámenes para evaluar la patología del tracto genital			
		<ul> <li>óptico en interpupila</li> <li>Distancia</li> <li>Ajuste ma posiciones</li> <li>Sistema d</li> <li>Oculares compensa y correccio</li> <li>Diámetro magnificad</li> <li>Fuente de definición.</li> <li>Transmision</li> <li>Control de Filtro verd</li> <li>Con capado definición,</li> </ul>	focal aproximada del objetivo 300 mm. anual de magnificación en al menos 5 s, con un valor máximo, no menor de 20x. e enfoque de precisión. en un rango entre 10x - 20x, con ajuste de ción de dioptrías, preferiblemente con copasión, para observación con y sin gafas. del campo de visión para mínima ción, no menor a 35 mm. e luz fría LED, para alta penetración y con de luz por fibra óptica o coaxial. e intensidad de iluminación.			
Accesorios	Incluidos	colocada respectivo y captura o de alta de Monitor de (longitud operativo	e alta definición HD de al menos 19 pulgadas diagonal) y CPU con software (sistema y/o drivers) para visualización, captura y			
<ul> <li>almacenamiento de imágenes, video y base de datos.</li> <li>Características</li> <li>Voltaje: 120 VCA ± 10%. Frecuencia: 60 Hertz.</li> <li>Fases: 1. Tomacorriente macho polarizado.</li> <li>Características</li> <li>Para uso hospitalario.</li> <li>Base o estructura de soporte rodable con freno y ajustable en altura. Con brazo giratorio articulado.</li> <li>La unidad deberá estar bien construida que permita el uso de líquidos de desinfección hospitalaria.</li> </ul>						



ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
2	60302251	42295104	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA CON APLICACIÓN DE CORTE Y SELLADO DE VASOS SANGUÍNEOS	1
Tipo de ed	quipo	ESPECIALIZA	ADO	Ref.
Descripció	ón	Unidad de ele	ectrocirugía para uso en sala quirúrgicas	
		plastificada Para realiz de ambos Que perm efecto dese Tipos de e Monop Bipolar Regulaciór Modo de e Monop Cort Cort Coa S Bipolar Bipolar Baja	olar n automática en base a microprocesador nergía de trabajo olar te Puro te Mezclado gulación fulguración Spray	
		Receptácu bipolar y m	a aproximada de operación: 300 a 800 kHz los independientes para electrodos activo: nonopolar salidas monopolares (aisladas) para cortar y	
		<ul><li>coagular</li><li>Con indica salida en c</li></ul>	adores digitales y audibles de potencia de ada modo de operación	
		<ul><li>de salpicad</li><li>Sistema de del pacient</li></ul>		
		contacto de Sistema de	e protección para monitorear la calidad de el electrodo de retorno. e bloqueo de la salida en caso de falla en la le los electrodos activos o placa del paciente	

<ul> <li>Con sistema de protección contra dosificaciones erróneas</li> <li>Panel de control visible para el usuario, de fácil y clara identificación</li> <li>Pantalla para indicar potencia entregada</li> <li>La potencia máxima de salida deberá ser aproximadamente de:</li> </ul>
identificación  • Pantalla para indicar potencia entregada  • La potencia máxima de salida deberá ser
<ul> <li>Pantalla para indicar potencia entregada</li> <li>La potencia máxima de salida deberá ser</li> </ul>
La potencia máxima de salida deberá ser
· ·
- Monopolar
Corte puro: 300 Watts
Coagulación: 120 Watts
- Bipolar
Con potencia aproximada de 70 a 100 watts para
los siguientes modos: corto, corte-coagulación y coagulación
Facilidad de mantenimiento a través de software del
equipo.
Accesorios Incluidos • 1 placa de paciente reusable, tipo sabana universal
(adulto, pediátrico y neonatal) o 10 placas de paciente
adulto-plastificada reusables.
Un juego de dos cables intermedios para placa de
retorno ya sea sabana o placa plastificada.
Adicionalmente incluir 100 electrodos de retorno
descartable de doble área
2 cables intermedio reusable para placa neutra de doble
área descartable.
1 control de pedal para corte y coagulación, monopolar.
1 control de pedal para corte y coagulación, bipolar
1 pinza de bayoneta desmontable de acero inoxidable
para modo bipolar revestida de aislante eléctrico de 18
a 20 cm., con cable flexible, esterilizable en vapor
(autoclave) de al menos 3 m de longitud, (reusable) para
control de pedal.
50 cables con mangos para electrodos activos tipo lápiz,
desechables con control manual, compatible con el
equipo de tres espigas o conectores.
Carro de fabrica para transportar la unidad, con sistema
de transporte de fácil manejo, con al menos 4 rodos
conductivos y dispositivo de frenos en al menos dos de
ellos.
1 40001 11
Tomacorriente macho, polarizado grado hospitalario.
Características  • Auto soportado sobre rodos con frenos, robusto, chasis
Mecánicas resistente a los líquidos de limpieza hospitalaria.
Fabricado en material resiste a la corrosión y a los
líquidos de desinfección hospitalaria.



ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD		
3	60303807	42291709	42291709 MORCELADOR			
Tipo de eq	Tipo de equipo		ADO	Ref.		
Descripció	n		ra uso en procedimientos de miomectomías tomías laparoscópicas.			
		ajuste de menos 10 • Funcionar	control que incluya motor sin escobillas con velocidad con capacidad de alcanzar al 00 RPM. niento con control de pedal nano reutilizable con maneral con protección			
Accesorios Incluidos		<ul> <li>Control de</li> <li>Unidad de</li> <li>Vainas de</li> <li>Tubo de c</li> <li>Sets de einstrument</li> <li>Set de e</li> <li>15 mm.</li> </ul>	obturación completa para el instrumento trocar de 15 mm. orte de 15 mm empaques tipo membrana para introducir tos de 15 mm. mpaques con auto cierre para trocar de agarre tipo tenáculo, de 10 mm y de al menos			
Caracterís Eléctricas	ticas	<ul><li>Voltaje: 12</li><li>Frecuencia</li><li>Fases: 1.</li></ul>	20 VCA ± 10% a: 60 Hertz.			
Características Mecánicas		<ul> <li>Tomacorriente macho polarizado.</li> <li>Carcaza resistente a la corrosión y líquidos de desinfección hospitalaria.</li> </ul>				

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD			
4	62704120	42192201	192201 CAMILLA DE TRANSPORTE DE PACIENTE, CON BARANDALES				
Tipo de mo	obiliario	Especializado		Ref.			
	icas	Carro para tra	slado de pacientes.				
Descripcion y características mecánicas		inoxidable ABS o sim Con barar anodizado Capacidad Respaldo Colchonet 5 cm. co altamente Con 1 atr colocar so Ruedas d conductivo Parachoqu Dimensior Altura: Largo:	ndales de seguridad tubulares de aluminio o acero inoxidable, abatibles. d de carga de al menos 200 kg.				



ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
5	62704200	42192001	4	
Tipo de mobiliario		Especializado		Ref.
Descripció característ mecánicas	ticas	insumos para hospitalizados  Carro para insumos para hospitaliza  Construida AISI 304 palangana  Estructura acero inos 40) mm. y pulido.  Cubierta sespesor ee  Con por la superficie  Con barra  Debe con alrededor en el entre  Con 4 ro silencioso diámetro ro conductiva frenos en  Dimensior — Ancho — Largo:	a transportar instrumental, medicamentos e para procedimientos de curación en pacientes ados.  o completamente de acero inoxidable, tipo o 316L o equivalente incluyendo balde y a.  a de perfil tubular redondo o cuadrado de xidable, con un diámetro o perfil entre (25 – y un espesor entre (1.0 – 1.2) mm., acabado superior en lámina de acero inoxidable con un entre (0.8 – 1.0) mm., acabado pulido.  o menos 2 entrepaños arte superior del carro debe existir una de trabajo amplia horizontal para empujar el carro, entar con guarda de 5 cm. mínimo de alto de todo el carro tanto en la superficie como	
Accesorios incluidos		<ul><li>1 porta pir</li><li>5 frascos</li><li>5 frascos</li><li>1 escudilla</li><li>Cubeta y l</li></ul>	nzas de acero inoxidable. de vidrio con tapadera. en acero inoxidable con tapadera. a tipo copa de acero inoxidable de 6 onzas. bandeja de acero inoxidable a-cubeta y porta-bandeja.	



ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
6	62704628	42161604	SILLÓN PARA DIÁLISIS	3
Tipo de m	obiliario	Especializado		Ref.
Descripció característ mecánicas	ticas	hemodiálisis, angulaciones, piernas.	para dar comodidad al paciente que requiere permitiendo variar de posiciones y tanto de cabecera, espalda, asiento y	
		capaz de horizontal sistema el Estructura base y sinternos processor de Con sopor Deberá tel Colchonet densidad, forrada de desinfeccion Plataforma asiento y processor de Colchonet densidad, forrada de desinfeccion Plataforma asiento y processor de Colchonet densidad, forrada de desinfeccion de Colchonet densidad, forrada de desinfeccion de Colchonet de	a dividida en al menos 3 partes, respaldar piernera: do con sección de espalda y cabecera. o que cuente con sección base y	



ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE			
7	60302525	42182901	42182901 MESA GINECOLÓGICA			
Tipo de mo	obiliario	Especializado		Ref.		
Descripció característ mecánicas	icas	ginecológico  Estructura refuerzo d  Base met de 2" de e  Tapizada resistente Gabinete electrostái Con dos g Soporte pa Dos sopo vertical y h Bocado de Bandeja d de trabajo Con respa Con prote Dimension (0.55-0.65) Debe de	en tres planos con material lavable y a soluciones antisépticas.  de lámina de acero pintado al horno o ticamente, con un entrepaño con puerta.  avetas.  ara rollo de papel ortes para estribos y ajustables en altura norizontal.  esmontable en la zona de trabajo.  de acero inoxidable (tipo gaveta) en la zona de trabajo.  aldo para tres posiciones y piecero ajustable. cotores de hule antideslizante en las patas.  nes aproximadas: (1.80-2.00) m. largo x in mancho x (0.80-0.95) m. de alto.  incluir una tomacorriente doble polarizado			
Accesorios incluidos		<ul><li>2 Estribos</li><li>2 rollos de</li></ul>	2 rollos de papel para cubrir área de trabajo.			



ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
8	62704360	42192206	14	
Tipo de mo	Tipo de mobiliario			Ref.
Descripció característ	icas	Mesa para ate	ención de pacientes en hospitalización.	
mecánicas		<ul> <li>Construida base.</li> <li>Con 4 r maniobrab</li> <li>Estructura</li> <li>Deberá te</li> <li>Regulació</li> <li>Estable a</li> <li>Configural ambas pos Ancho: 40 Largo: 60-Altura: 80-Diámetro restarán contipo AISI 3 material, o de desinfe</li> <li>La cubier</li> </ul>	siciones). nes aproximadas de referencia: -50 cm -70 cm	



#### 3. CERTIFICACIONES, APROBACIONES Y NORMAS A CUMPLIR:

- Para los ítems 1, 2 y 3: Certificado vigente del Sistema de gestión de la calidad
   ISO 13485 o ISO 9001.
- Para los ítems 1, 2 y 3: Aprobación de comercialización por cualquiera de estas entidades: Directiva 93/42CEE (marcado CE) de la Comunidad Europea, PMDA, JPAL o JIS para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.
- Para los ítems 1, 2 y 3 Normas de seguridad eléctrica y/o funcionamiento específicas o equivalentes de acuerdo con el siguiente cuadro (Presentar documentación de respaldo).

No. Ítem	Descripción	Norma
1	COLPOSCOPIO	UL o IEC 60601-1
2	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA CON APLICACIÓN DE CORTE Y SELLADO DE VASOS	IEC 60601-1
3	MORCELADOR	UL o IEC 60601-1

#### **SERVICIOS CONEXOS**

Los servicios conexos asociados a estas especificaciones técnicas incluyen:

#### 1. Garantía de los equipos médicos y mobiliario:

- La garantía es por buen funcionamiento y buena calidad de los materiales.
- Para los ítems del 1, 2 y 3 se requiere compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para los bienes y/o equipos por un período mínimo de 5 años.
- Para los ítems del 4, 5, 6, 7 y 8 se requiere compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para los bienes y/o equipos por un período mínimo de 2 años.

#### 2. Capacitación (No aplica para los ítems del 4 al 8) :

- La operación, limpieza y manejo del equipo impartidas al personal operador.
- Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento que el establecimiento correspondiente, donde irán instalados los equipos, designe.



#### 3. Mantenimiento (No aplica para los ítems del 4 al 8):

- Los equipos a los que se les requerirá rutinas de mantenimiento preventivo deberán de realizarse de la siguiente manera: la primera visita deberá ser efectuada dependiendo de la cantidad de servicios solicitados por año, es decir 1, 2 o 4 visitas, posteriores a la fecha que conste en el documento de acta de entrega y recepción final de los bienes y las demás rutinas se realizarán de forma espaciada por un periodo similar hasta que finalice la garantía; de conformidad con el programa de mantenimiento presentado al Encargado del Seguimiento y Ejecución del Contrato. Es decir por ejemplo si se solicitan 4 visitas al año, y la garantía es por tres años, deberá realizar doce visitas de mantenimiento preventivo en total, la primera tres meses después de haber entregado el equipo de acuerdo con el acta de recepción y las siguientes con un espaciado de tres meses entre cada visita, siendo la última el mes de vencimiento de la garantía.
- La rutina deberá ser la que el fabricante del o los equipos recomiende y deberá estar autorizada por el Encargado del Seguimiento y Ejecución del Contrato.
- La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico en El Salvador, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado, con una experiencia mínima de 2 AÑOS en el mantenimiento de los equipos ofertados o similares, para lo cual el contratista deberá presentar la documentación de respaldo y atestados del personal de servicio técnico que lo avalen.
- El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida.

#### SERVICIOS CONEXOS PARA EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO CLÍNICO

			SERVICIOS CONEXOS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Garantía (años)	Capacitación (SI/NO)	Mantenimiento Preventivo (SI/NO/Total de Visitas)	
1	COLPOSCOPIO	3	2	SI	SI/4 (semestral)	
2	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA CON APLICACIÓN DE CORTE Y SELLADO DE VASOS	<b>1</b>	2	SI	SI/4 (semestral)	
3	MORCELADOR	1	2	SI	SI/4 (semestral)	
4	CAMILLA DE TRANSPORTE PARA PACIENTES CON BARANDALES	7	1	NO	NO APLICA	
5	CARRO DE CURACIONES	4	1	NO	NO APLICA	
6	SILLÓN PARA DIÁLISIS	3	1	NO	NO APLICA	
7	MESA GINECOLÓGICA	2	1	NO	NO APLICA	
8	MESA PUENTE	14	1	NO	NO APLICA	



#### SECCION 04: FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO Nº 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

FORMULARIO N° 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS Y LISTA DE BIENES

FORMULARIO N° 04: FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA



# FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS No. PRIDESII-322-CP-B-MINSAL

ADQUISICIÓN DE COLPOSCOPIO, UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MORCELADOR, CAMILLA DE TRANSPORTE, CARRO DE CURACIONES, SILLÓN PARA DIÁLISIS, MESA GINECOLÓGICA Y PUENTE PARA HOSPITALES PRIORIZADOS DE LA RED PÚBLICA NACIONAL			
Fecha:			
Señores			
MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES			
Nosotros los suscritos, declaramos que:			
Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso Comparación de Precios Nº, por lo cual ofrecemos proveer los bienes en la cantidad, calidad y características técnicas solicitadas en los Documentos de Selección (Sección 3: Especificaciones Técnicas, Lista de bienes y Plan de Entrega) y nos comprometemos a que estos bienes sean originarios de países miembros del Banco: [indicar una descripción breve de los bienes];			
El precio total de nuestra oferta por todo concepto es de: (Indicar precio en números y en letras) incluidos todos los impuestos de ley (incluyendo el IVA) y los gastos directo y/o indirecto asociados.			
Nos comprometemos a mantener nuestra oferta por un período de () días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar adjudicatario.			
Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]			
Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del COMPRADOR o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).			
Asimismo, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicados en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre Prácticas Prohibidas incluyendo			

soborno, aplicables en el país del cliente.



Mi representada se encuentra en capacidad de entregar los bienes en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.

Conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los Documentos de Comparación de Precios, así como a las demás normas conexas que lo regulan

Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación hasta la suscripción del contrato, y que el Programa no está obligado a aceptar la Oferta evaluada más baja ni ninguna otra Oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.

Conocemos y aceptamos que el Programa se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales, sin que ello le genere responsabilidad alguna.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en (Domicilio).
San Salvador, de del
Firma v sello del oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)



# FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

COMPARACIÓN DE PRECIOS No. PRIDESII-322-CP-B-MINSAL

ADQUISICIÓN DE COLPOSCOPIO, U TRANSPORTE, CARRO DE CURA PUENTE PARA HOSPITALES PRIOF	CIONES, SILLÓN PAF	OCIRUGÍA, MORCELADOR, CAMILLA DE RA DIÁLISIS, MESA GINECOLÓGICA Y PÚBLICA NACIONAL
Señores		
MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO Contrato de Préstamo No. 3608/0		
El que suscribe, Representante Lega Identidad Nº <b>DECLAR</b> representada se sujeta a la verdad:	al de A BAJO JURAMENTO	J que la siguiente información de mi
Nombre o Razón Social		
Domicilio Legal		
NIT Y Registro	Teléfono	email
Información del Representante Leg	jal:	
Información del representante au	ıtorizado del Oferente:	
Nombre: [indicar el nombre del re	presentante autorizado	
Dirección: [indicar la dirección de	el representante autori:	zado]
Números de teléfono: [indicar los	números de teléfono y f	facsímile del representante autorizado]
		e correo electrónico del representante
El Salvador, de del		

Firma y sello del oferente (Representante Legal o Apoderado Legal)



#### FORMULARIO N° 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS

Deberán detallar las especificaciones técnicas y condiciones ofertadas, para verificar su cumplimiento, de igual forma, se comprobará la presentación de las cartas compromisos e información que se solicita sea presentada con la oferta.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA:	
Con la oferta:	
Se debe de presentar documentación como brochures,	
catálogos, manuales de usuario, manuales de servicio u	
hojas técnicas en la que se puedan verificar las	
especificaciones solicitadas.	
Se deberán foliar todas las páginas de la oferta, se	
elaborará cuadro comparativo del cumplimiento de las	
especificaciones técnicas solicitadas; éstas se marcarán	
y se referenciarán en los catálogos presentados para	
verificar su conformidad. La referencia deberá realizarse	
de acuerdo al número de FOLIO, no de la numeración	
de los catálogos, esto con el fin de facilitar la evaluación	
de los ítems.	7
De no cumplir este requisito la comisión de	
evaluación se reserva el derecho de consultar o	
evaluar la oferta.	
<ul> <li>Con el equipo (sólo aplica para los ítems 1,2 y 3):</li> </ul>	
Manual de Operación en castellano	
Manual de Partes	
Manual de Servicio	

Estos últimos dos preferiblemente en idioma castellano

en su defecto en inglés.



# **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	9.3 may 20.4 m	NOMBRE	
1	60303032	42182003			
ipo d	e equipo	ESPECIALIZ	ZADO	Cantidad	3
escri	pción	ginecológico genital inferio genital inferio genital inferio Gabezal del eje distancia mm.  • Ajuste m posicion 20x.  • Sistema Oculares ajuste preferible observaco Diámetro magnific Fuente o definició Transmis Control o Filtro ver Con capa definición fotográfic Cámara (1080p), colposco adaptado captura monitor o Monitor o Monitor o control o control contr	inclinado tipo binocióptico entre 30° a a interpupilar. a focal aproximada nanual de magnifica es, con un valor má de enfoque de preces en un rango ente de compensació emente con copasción con y sin gafas o del campo de vación, no menor a de luz fría LED, para n. sión de luz por fibra de intensidad de ilurade. acidad para realizar acidad de adaptars n, cámara de voca digital. de video digital colocada en	cular, con un áng 45°, con ajuste a del objetivo 3 ción en al menor ciximo, no menor ciximo, no menor cisión.  Tre 10x - 20x, con de dioptríny corrección, para mínimo a alta penetración óptica o coaxial minación.  Video-colposcope a monitor de a fideo y/o cáma de alta resolucion el cabezal o so respectivo cación de video tiempo real en ID de al menos	ulo de 800 s 5 de con as, ara ma n y
	orfotions.	<ul> <li>Monitor of pulgadas software visualiza imágene</li> </ul>	de alta definición H s (longitud diagor (sistema operativo ción, captura y al s, video y base de o	nal) y CPU c o y/o drivers) pa macenamiento datos.	on ara de
éctric			120 VCA ± 10%. Fre . Tomacorriente ma		tz.
ract ecán	erísticas icas	• Para uso	hospitalario.		



•	Base o estructura de soporte rodable con freno y ajustable en altura. Con brazo giratorio articulado.  La unidad deberá estar bien construida que permita el uso de líquidos de desinfección
	hospitalaria.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU		NOMBRE		
2	60302251	42295104	CON APLIC SELLA	ELECTROC ACIÓN DE C DO DE VAS NGUÍNEOS	OR	
Tipo d	e equipo	ESPECIALIZA	ADO	Cantidad		1
Descri	pción	Unidad de quirúrgicas	electrocirugía	para uso	en	sala
		plastificada área Para realiz mezcla de Que permirel efecto de Tipos de el Monop Bipolar Regulación microproce Modo de el Monop Con Con Bipolar Baja Esta Mac Frecuencia kHz Receptácul activo: bipola cortar y coa de salida el Control de	olar automática esador nergía de traba elar te Puro te Mezclado agulación Fulguración Spray a ándar cro aproximada de los independie elar y monopola	descartable e corte, coac de energía. n precisión la s tejidos.  e operación: entes para en plares (aislac y audibles de e operación erruptor man	de de gulaco ene sase sase sase sase sase sase sase	a 800 rodos para encia bie (a

	<ul> <li>limpiar)</li> <li>Sistema de detección de falla en electrodo neutro (placa del paciente).</li> <li>Circuito de protección para monitorear la calidad de contacto del electrodo de retorno.</li> <li>Sistema de bloqueo de la salida en caso de falla en la conexión de los electrodos activos o placa del paciente y tierra</li> <li>Con sistema de protección contra dosificaciones erróneas</li> <li>Panel de control visible para el usuario, de fácil y clara identificación</li> </ul>	
	<ul> <li>Pantalla para indicar potencia entregada</li> <li>La potencia máxima de salida deberá ser aproximadamente de:         <ul> <li>Monopolar</li> </ul> </li> </ul>	
	<ul><li>Corte puro: 300 Watts</li><li>Coagulación: 120 Watts</li><li>Bipolar</li></ul>	
	<ul> <li>Con potencia aproximada de 70 a 100         watts para los siguientes modos: corto,         corte-coagulación y coagulación</li> <li>Facilidad de mantenimiento a través de</li> </ul>	
Accesorios Incluidos	software del equipo.  1 placa de paciente reusable, tipo sabana universal (adulto, pediátrico y neonatal) o 10 placas de paciente adulto-plastificada reusables.	
	<ul> <li>Un juego de dos cables intermedios para placa de retorno ya sea sabana o placa plastificada.</li> <li>Adicionalmente incluir 100 electrodos de retorno descartable de doble área</li> </ul>	
	2 cables intermedio reusable para placa neutra de doble área descartable.	
	<ul> <li>1 control de pedal para corte y coagulación, monopolar.</li> <li>1 control de pedal para corte y coagulación,</li> </ul>	
	<ul> <li>bipolar</li> <li>1 pinza de bayoneta desmontable de acero inoxidable para modo bipolar revestida de aislante eléctrico de 18 a 20 cm., con cable flexible, esterilizable en vapor (autoclave) de al menos 3 m de longitud, (reusable) para control de pedal.</li> </ul>	
	50 cables con mangos para electrodos activos tipo lápiz, desechables con control manual, compatible con el equipo de tres espigas o conectores.	
	Carro de fabrica para transportar la unidad, con sistema de transporte de fácil manejo, con al menos 4 rodos conductivos y dispositivo de frenos en al menos dos de ellos.	
Características Eléctricas	<ul> <li>Voltaje: (120 +/- 10%) VAC. Frecuencia: 60 Hz</li> <li>Fases: 1.</li> </ul>	



	<ul> <li>Tomacorriente macho, polarizado grado hospitalario.</li> </ul>
Características Mecánicas	<ul> <li>Auto soportado sobre rodos con frenos, robusto chasis resistente a los líquidos de limpieza hospitalaria.</li> <li>Fabricado en material resiste a la corrosión y a los líquidos de desinfección hospitalaria.</li> </ul>

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU NOMBRE		OMBRE	
3	60303807	42291709 MORCELADOR			
Tipo de e	equipo	ESPECIALIZ	ADO .	Cantidad	1
	os Incluidos	miomecto laparosco  Unidad de escobilla capacida  Funciona  Pieza de protecció  Pieza de Control de instrume  Vainas de introducio  Set de trocar de de al me	omías e ópicas.  de control que s con ajuste de alcanzar a amiento con co mano reutiliza mano del mor de pedal.  de obturación nto e trocar de 15 corte de 15 mr empaques tip r instrumentos empaques co 15 mr eagarre tipo te nos 31 cm de l	ble con maneral celador tisular.  completa para mm. n oo membrana de 15 mm. n auto cierre n. náculo, de 10 m argo.	nías sin con RPM. con a el para
Caracter Eléctrica		<ul> <li>Voltaje: 120 VCA ± 10%</li> <li>Frecuencia: 60 Hertz.</li> <li>Fases: 1.</li> <li>Tomacorriente macho polarizado.</li> </ul>			
Caracter Mecánic		Carcaza		corrosión y líqu	iidos

			*				
ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE				
4	62704120	42192201	CAMILLA DE TRANSPORTE DE PACIENTE, CON BARANDALES				
Tipo de	mobiliario	Especializa	ado	Cantidad	7		
caracter	ísticas	Carro para	traslado de paciente	es.			
Descripción y		acero in resistente resistante re	dad de carga de al n do reclinable. neta de espuma do s de 5 cm. como mí de vinil, altamer de desinfección. tril de acero inoxida locar soluciones a becera. de al menos 15 cn conductivo con frencoques de alto imp	etálico o plár. dad tubulare acero inoxid nenos 200 kg e poliuretano nimo de esp nte resisteno ble de 2 gano en cualquier n de diámetro o en las 4 rue	estico es de able, l. o sin esor, te a chos, lado o, de edas.		

l	T		r			
ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO		NO	LADDE	
1 I CIVI	MINSAL	ONU	NOMBRE			
5	62704200	42192001 CARRO DE CURACIONES			•	
Tipo de	mobiliario	Especializa	ado		Cantidad	4
Descrip	ción y	Carro p	ara t	ransportar	instrume	ntal.
caracte	rísticas	medicamen		sumos para		
mecáni	cas			ntes hospita		
		• Carro		transportar		ntal,
				e ins		para
,				de curaciór	n en pacie	ntes
		hospital	izados.			
		<ul><li>Constru</li></ul>	ido co	mpletament	e de a	cero

	inoxidable, tipo AISI 304 o 316L o			
	equivalente incluyendo balde y palangana.			
	• Estructura de perfil tubular redondo o			
	cuadrado de acero inoxidable, con un			
	diámetro o perfil entre (25 – 40) mm. y un			
	espesor entre (1.0 – 1.2) mm., acabado pulido.			
	•			
	<ul> <li>Cubierta superior en lámina de acero inoxidable con un espesor entre (0.8 – 1.0)</li> </ul>			
	mm., acabado pulido.			
	Con por lo menos 2 entrepaños			
	• En la parte superior del carro debe existir una			
	superficie de trabajo amplia			
	Con barra horizontal para empujar el carro,			
	Debe contar con guarda de 5 cm. mínimo de			
	alto alrededor de todo el carro tanto en la			
	superficie como en el entrepaño.			
	<ul> <li>Con 4 rodos giratorios de fácil maniobrabilidad y silenciosos,</li> </ul>			
	preferentemente con parachoques, con			
	diámetro mínimo de 10 cm; fabricados en			
	hule, caucho conductivo u otro material anti			
	pelusa y sistema de frenos en al menos 2.			
	Dimensiones aproximadas de referencia:			
	- Ancho: 50- 60 cm.			
	- Largo: 60- 70 cm.			
	- Altura: 80- 90 cm.			
	1 porta pinzas de acero inoxidable.			
	5 frascos de vidrio con tapadera.			
Accesorios	5 frascos en acero inoxidable con tapadera.			
incluidos	<ul> <li>1 escudilla tipo copa de acero inoxidable de 6 onzas.</li> </ul>			
	Cubeta y bandeja de acero inoxidable			
	<ul> <li>Arillo porta-cubeta y porta-bandeja.</li> </ul>			

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE			
6	62704628	42161604	SILLÓN PARA DIÁLISIS			
Tipo de	mobiliario	Especializ	ado	Cantidad	3	
características requiere requiere reposiciones espalda, as considered respectivos.			ple para dar comodic nemodiálisis, permi y angulaciones, ta siento y piernas. altura ajustable zamiento capaz d nes de Trendeleml o como mínimo, p a electromecánico o	itiendo varianto de cab y sistema le desplega burg, horizo por medio o	ar de ecera, a de ar las ntal o de un	



•	Estructura principal fabricada en tubo de acero, con base y soportes de tubo metálico, con refuerzos internos para soportar a pacientes de 120 Kg mínimo.
•	Con soporte de brazos y de piernas ajustables.
•	Deberá tener cantos redondeados.
•	Colchoneta de espuma de poliuretano de alta
	densidad, sin costuras de 2" como mínimo de
	espesor, forrada de vinil, altamente resistente
	a líquidos de desinfección.
•	Plataforma dividida en al menos 3 partes,
	respaldar asiento y piernera:
	<ul> <li>Respaldo con sección de espalda y cabecera.</li> </ul>
	<ul> <li>Asiento que cuente con sección base y apoyabrazos</li> </ul>
	<ul> <li>Piernera que cuente con piecera y apoya pies.</li> </ul>
•	Dimensiones aproximadas de referencia:
	<ul> <li>Largo de la plataforma (desplegado</li> </ul>
	horizontalmente): 200 cm a 220 cm.
	<ul> <li>Ancho: 55 a 70 cm</li> </ul>
	<ul> <li>Altura mínima de la plataforma: 50-65 cm.</li> </ul>
•	Diámetro mínimo de las ruedas: 12 a 15 cm

ÍTEM CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU		NOMBRE		
7 6030252	5 42182901	MESA GINI	MESA GINECOLÓGICA		
Tipo de mobiliario	Especializad	io	Cantidad	2	
Descripción características	y Mesa para la ginecológico	realización de ex	amen clínico y	y	
mecánicas	con refue  Base me espuma e Tapizada y resister Gabinete horno e entrepañ Con dos Soporte p Dos sopo altura vel Bocado c	a metálica tubula erzo de tubo cuado tálica y superficie de 2" de espesor. a en tres planos conte a soluciones a de lámina de o electrostáticar o con puerta. gavetas. para rollo de paperortes para estribortical y horizontal. desmontable en la de acero inoxidab	rado de ¾". acolchonada in material lava intisépticas. acero pintado mente, con el s y ajustables	con able o al un s en	



	<ul><li>la zona de trabajo.</li><li>Con respaldo para tres posiciones y piecero ajustable.</li></ul>
	Con protectores de hule antideslizante en las patas.
	• Dimensiones aproximadas: (1.80-2.00) m. largo x (0.55-0.65) m ancho x (0.80-0.95) m. de alto.
	Debe de incluir una tomacorriente doble polarizado para conectar equipo auxiliar.
Accesorios incluidos	<ul> <li>2 Estribos cromados.</li> <li>2 rollos de papel para cubrir área de trabajo.</li> <li>1 gradilla de dos peldaños.</li> </ul>

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE			
8	62704360	42192206	MESA PUENTE			
Tipo de	mobiliario	Especializa	specializado Cantidad 1			
Descrip caracte mecáni	rísticas	Tablero     Construcolumna     Con 4     de fác     Estructulimpieza     Deberá     Regulad manual     Estable     Configuen am     Dimens Ancho:     Largo: 6     Altura: 8     Diámetricon racero in con rateria aplicaci hospital La cubi	con bordes redonde ida sobre una ca con base. ruedas giratorias, il maniobrabilidad y sura lisa, sin rinco a. tener cantos redondoción de altura mente. a cualquier altura. Irable derecha-izquibas posiciones). Iones aproximadas o 40-50 cm 60-70 cm 80-120 cm ro mínimo de las ruedructura de soportena y base) estarán noxidable, calibre 18 efuerzos interiores I, de fácil limpieza ón de desinfecta lario. erta superior fabrica valente calidad y acase	eados. onfiguración dos con fresilenciosas. nes y de feedos. a telescóptierda (orientational) de referencia: das: 5 cm e de la m construidas 3, tipo AISI 3 s del misa, resistente a antes de da de mader	fácil  bica  able  esa en 804, smo a la uso a o	



# CERTIFICACIONES, APROBACIONES Y NORMAS A CUMPLIR:

- Para los ítems 1, 2 y 3: Certificado vigente del Sistema de gestión de la calidad ISO 13485 o ISO 9001.
- Para los ítems 1, 2 y 3: Aprobación de comercialización por cualquiera de estas entidades: Directiva 93/42CEE (marcado CE) de la Comunidad Europea, PMDA, JPAL o JIS para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.
- Para los ítems 1, 2 y 3 Normas de seguridad eléctrica y/o funcionamiento específicas o equivalentes de acuerdo con el siguiente cuadro (Presentar documentación de respaldo).

No. Ítem	Descripción	Norma
1	COLPOSCOPIO	UL o IEC 60601-1
2	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA CON APLICACIÓN DE CORTE Y SELLADO DE VASOS	IEC 60601-1
3	MORCELADOR	UL o IEC 60601-1



### **SERVICIOS CONEXOS**

Los servicios conexos asociados a estas especificaciones técnicas incluyen:

### Garantía de los equipos médicos y mobiliario:

- La garantía es por buen funcionamiento y buena calidad de los materiales.
- Para los ítems del 1, 2 y 3 se requiere compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para los bienes y/o equipos por un período mínimo de 5 años.
- Para los ítems del 4, 5, 6, 7 y 8 se requiere compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para los bienes y/o equipos por un período mínimo de 2 años.

### Capacitación (No aplica para los ítems del 4 al 8) :

- La operación, limpieza y manejo del equipo impartidas al personal operador.
- Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento que el establecimiento correspondiente, donde irán instalados los equipos, designe.

# Mantenimiento (No aplica para los ítems del 4 al 8):

Los equipos a los que se les requerirá rutinas de mantenimiento preventivo deberán de realizarse de la siguiente manera: la primera visita deberá ser efectuada dependiendo de la cantidad de servicios solicitados por año, es decir 1, 2 o 4 visitas, posteriores a la fecha que conste en el documento de acta de entrega y recepción final de los bienes y las demás rutinas se realizarán de forma espaciada por un periodo similar hasta que finalice la garantía; de conformidad con el programa de mantenimiento presentado al Encargado del Seguimiento y Ejecución del Contrato. Es decir por ejemplo si se solicitan 4 visitas al año, y la garantía es por tres años, deberá realizar doce visitas de mantenimiento preventivo en total, la primera tres meses después de haber entregado el equipo de acuerdo con el acta de recepción y las siguientes con un espaciado de tres



- meses entre cada visita, siendo la última el mes de vencimiento de la garantía.
- La rutina deberá ser la que el fabricante del o los equipos recomiende y deberá estar autorizada por el Encargado del Seguimiento y Ejecución del Contrato.
- La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico en El Salvador, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado, con una experiencia mínima de 2 AÑOS en el mantenimiento de los equipos ofertados o similares, para lo cual el contratista deberá presentar la documentación de respaldo y atestados del personal de servicio técnico que lo avalen.
- El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida.

### SERVICIOS CONEXOS PARA EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO CLÍNICO

		SERVICIOS CO				
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD	Garan tía (años)	Capacit ación (SI/NO)	Mantenimie nto Preventivo (SI/NO/Tot al de Visitas)	
1	COLPOSCOPIO	3	2	SI	SI/4 (semestral)	
2	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA CON APLICACIÓN DE CORTE Y SELLADO DE VASOS	1	2	SI	SI/4 (semestral)	
3	MORCELADOR	1	2	SI	SI/4 (semestral)	
4	CAMILLA DE TRANSPORTE PARA PACIENTES CON BARANDALES	7	1	NO	NO APLICA	
5	CARRO DE CURACIONES	4	1	NO	NO APLICA	
6	SILLÓN PARA DIÁLISIS	3	1	NO	NO APLICA	
7	MESA GINECOLÓGICA	2	1	NO	NO APLICA	
8	MESA PUENTE	14	1	NO	NO APLICA	



### FORMULARIO Nº 04. FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

# COMPARACIÓN DE PRECIOS No. PRIDESII-322-CP-B-MINSAL

ADQUISICIÓN DE COLPOSCOPIO, UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MORCELADOR, CAMILLA DE TRANSPORTE, CARRO DE CURACIONES, SILLÓN PARA DIÁLISIS, MESA GINECOLÓGICA Y PUENTE PARA HOSPITALES PRIORIZADOS DE LA RED PÚBLICA NACIONAL

NOMB	RE DEL OFE	RENTE:					
ITEM (*)	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	60303032	COLPOSCOPIO			3		
2	60302251	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA CON APLICACIÓN DE CORTE Y SELLADO DE VASOS SANGUÍNEOS			. 1		
3	60303807	MORCELADOR			1		
4	62704120	CAMILLA DE TRANSPORTE DE PACIENTE, CON BARANDALES			7		
5	62704200	CARRO DE CURACIONES			4		
6	62704628	SILLÓN PARA DIÁLISIS			3		
7	60302525	MESA GINECOLÓGICA			2		***************************************
8	62704360	MESA PUENTE			14		
	TOTAL OFFI	RTADO					

El precio ofertado esta expresado en Dólares de los Estados Unidos de América. Incluye todos los costos directos e indirectos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier costo por otro concepto que pueda tener incidencia sobre el valor de los bienes.

[El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales]

**Impuestos:** El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, incluyendo el IVA

PLAZO DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA	Firma y sello del proveedor
	(Representa	nte Legal o Apoderado Legal

<sup>(\*)</sup> Los oferentes pueden ofertar los ítems que puedan proporcionar.



### FORMULARIO Nº 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

Comparación de precios: No: PRIDESII-322-CP-B-MINSAL

ADQUISICIÓN DE COLPOSCOPIO, UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MORCELADOR, CAMILLA DE TRANSPORTE, CARRO DE CURACIONES, SILLÓN PARA DIÁLISIS, MESA GINECOLÓGICA Y PUENTE PARA HOSPITALES PRIORIZADOS DE LA RED PÚBLICA NACIONAL

A: MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el COMPRADOR por un período de dos años contado a partir de *la fecha establecida para la recepción de ofertas* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento; o (iii) no cumplimos con el suministro pactado o su modificación.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

irmada: [firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].
n capacidad de [índicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento e la Oferta]
ombre: [nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]
ebidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [nombre completo del Oferente]
echada el día de de 20 [indicar la fecha de la firma]



# ANEXO 1: MODELO DE ORDEN DE COMPRA (A COMPLETAR POR EL CONTRATANTE) ORDEN DE COMPRA

# **ORIGINAL**

Senores	Orden de Compra N° _ /20XX
XXXX.	No. De Proceso
Dirección:	Fecha:de XXXXXXXXXX de 20XX
Teléfono:	
Correo:	
NIT:	
Presente	
Solicito a ustedes se sirvan a prestar los bienes/servicios periodo no mayor acontados a partir de	s, objeto de la presente Orden de Compra, en un

ł		Forma de pago: 30 días como máximo, posterior a la presentación de la factura				terior a la	
ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	xxxxxx	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXX	C/U	XX	\$	\$
2	XXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXX	C/U	XX	\$	\$
xxxx		GO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX					
XXXX		TREGA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX					
		CIÓN Y SEGUIMIENTO: La Unidad delegado a, con cargo	i			r	



, teléfono:, correo electrónico, como responsable de la Administración de la Orden de Compra.	
MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO	\$
XXX /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS D	E AMÉRICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Autoriza por contratante MINSAL	Por suministrante
F.	F.

**PRÁCTICAS PROHIBIDAS**: 1.16 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:
- (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;



- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
  - (v) Una práctica obstructiva consiste en
- (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y
- (vi) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
- (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
- (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato.

cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

- (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
- (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado13 subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
  - (vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o



- (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.16 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador. agente, auditor o consultor apropiadamente designado.

Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas



contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10 de la GN-2349-15, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.16 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.
- 1.2. Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:
- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento:
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco:
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1



#### **CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1-Someterse a las disposiciones legales del [CONTRATO/CONVENIO/ DONACIÓN.] aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo al: [CONTRATO/CONVENIO/DONACIÓN/políticas aplicables]

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

- 1-Pagar el valor de los bienes realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2- La unidad solicitante por medio de su delegado, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá Administración, Seguimiento y Ejecución dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UGP/ACP de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UGP/ACP de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la UGP/ACP de MINSAL, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.



i) Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

- 1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- 2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.
- 3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, que no afecten el objeto de la Orden de Compra, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por El Titular del MINSAL o Delegado; y las que afecten el objeto como incremento y disminución de la misma, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Orden de Compra, firmada por ambas partes.

La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: acp\_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.

- 4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 5. En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso será del 0.5%, por el valor de los suministros que se hubieren dejado de entregar o por lo que se entregaron fuera del plazo contractual. El valor acumulado por dicha multa no podrá ser mayor al 10% del valor total contratado.

### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento: En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Proveedor que en la ejecución de la Orden de Compra surgiere, se resolverá intentando primero el Resolución amigable de conflictos y si por esta forma no se llegare a una solución, podrá recurrirse a los Tribunales competentes.

Resolución Amigable de Conflictos: Si alguna de las Partes objeta alguna acción o inacción de la otra Parte, la Parte que objeta podrá radicar una Notificación de Conflicto escrita a la otra Parte donde suministre en detalle la base de la discrepancia. La Parte que reciba la Notificación del Conflicto la considerará y la responderá dentro de siete (7) días hábiles siguientes a su recibo. Si esa Parte no



responde dentro de siete (7) días hábiles o si la discrepancia no puede resolverse de manera amigable dentro de siete (7) días hábiles siguientes a la respuesta de esa Parte, dicha disputa podrá ser presentada a los tribunales competentes.

### RESCISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

### Rescisión por causa del Proveedor

El Contratante tendrá derecho a rescindir la Orden de Compra, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante haya empleado prácticas prohibidas en la ejecución de la Orden de Compra conforme lo dispuesto en el presente documento.
- c. La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del bien o servicio o de cualquier otra obligación de la Orden de Compra, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa:
- d. EL PROVEEDOR entregue el bien o servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en la Orden de Compra.
- e. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

**VIGENCIA.** La vigencia de esta Orden de Compra será a partir de la distribución de la misma y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes a entera satisfacción del MINSAL.